



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

UNIDAD DE AUDITORIA INTERNA

RESUMEN EJECUTIVO

Informe de Auditoria Interna INF/UAI/VC N°001/2021 correspondiente a la “Verificación del cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público relacionado con la posible doble percepción, al 31 de diciembre de 2020”, ejecutada en cumplimiento al Programa Operativo Anual Gestión 2021 (POA 2021 - Reformulado).

El objetivo del trabajo es emitir una opinión independiente sobre:

- a) Cumplimiento sobre los párrafos I, II, III, IV y V del artículo 24.- (DOBLE PERCEPCIÓN) del Decreto Supremo N° 4126 del 3 de enero de 2020, así como la Ley N° 1267 que aprueba el Presupuesto General del Estado Gestión 2020.
- b) Cumplimiento al procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal permanente y eventual de la Cámara de Senadores, aprobado con Resolución Administrativa N° 189/2018 del 28 de diciembre de 2018, difundido mediante Circular O.M. 015/2018-2019.
- c) Otras normas legales aplicables, referente al cumplimiento del procedimientos específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales sobre la doble percepción de cada servidor público de la Cámara de Senadores por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2020.

El objeto del presente trabajo comprendió toda la información y documentación correspondiente a las planillas salariales y los registros individuales de cada servidor público relacionado con la posible doble percepción en cumplimiento al párrafo I, II, III, IV y V del artículo 24 .- (DOBLE PERCEPCIÓN) del Decreto Supremo N° 4126 del 3 de enero de 2020, con el propósito de comprobar la existencia o no de la doble percepción de la Cámara de Senadores, la documentación sujeta a evaluación se detalla a continuación:

- Planillas de Sueldos y Salarios del personal permanente y eventual de la Cámara de Senadores correspondiente a la gestión 2020.
- Registros de Ejecución de Gastos (C-31) reporte del SIGEP, correspondientes a la gestión 2020.
- Files personales del personal permanente y eventual de la Cámara de Senadores, correspondiente a la gestión 2020.
- Información documental de fuentes externas que nos fue remitida como ser: respuestas de las notas enviadas a los diferentes Ministerios de Estado, entes Gestores y la





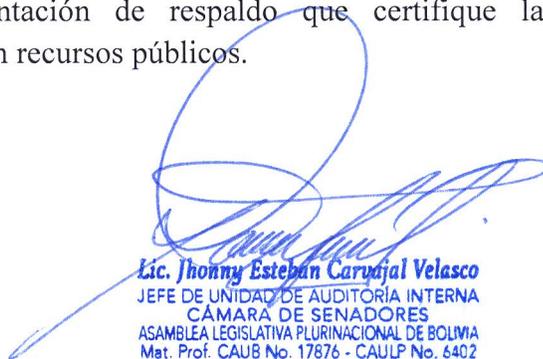
Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores

Administradora del Sistema de Reparto y la Dirección General de Programación de Operaciones del Tesoro del Ministerio de Economía Finanzas Públicas, Universidades y otras.

- Otros, referente al cumplimiento del procedimiento específico para el control y conciliación de los datos liquidados en las planillas salariales y los registros individuales del personal permanente y eventual de la Cámara de Senadores.

Como resultado del trabajo realizado se identificó la siguiente deficiencia de control interno, habiéndose emitido la recomendación necesaria para subsanar la misma.

- 2.1. Falta de documentación de respaldo que certifique la no percepción de otras remuneraciones con recursos públicos.



Lic. Jhonny Esteban Carvajal Velasco
JEFE DE UNIDAD DE AUDITORÍA INTERNA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Mat. Prof. CAUB No. 17876 - CAULP No. 6402

La Paz, 30 de junio de 2021